



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá DC, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 1100131030382020-00026-01

Previamente a auxiliar la comisión para el secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.50N-29981, se REQUIERE a la parte interesada para que dentro del término de cinco (5) días, allegue el certificado de tradición actualizado, en el cual se observe la inscripción de la cautela, así como copia de los autos que ordenan la comisión y que echa de menos esta judicatura.

Lo anterior, so pena de devolver las diligencias sin diligenciar.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Eme

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b400be7e7c9e031a5af2a3afe737059bfa39a579b30254df24347cfb401fc98**

Documento generado en 31/08/2022 12:28:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>